

12 DIC 2019

VISTO:

El **EXP-UNC N° 0059470/2019** en el que la Técnica en Comunicación Social SALINAS, MARÍA LAURA DNI N° 24.880.004, solicita el cambio de Plan 892/78 al Plan 892/93 para poder cursar el Ciclo Profesional de la Licenciatura en Comunicación Social

Y CONSIDERANDO:

Que el punto 13.1 del apartado D de la Res. N° 236/93 del HCS establece los mecanismos de articulación del Plan 892/93 con el Plan 892/78;

Que la solicitud ha sido presentada de manera correcta, en tiempo y forma;

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN


RESUELVE

Artículo N°1: Autorizar el cambio de Plan de Estudios de la alumna SALINAS, MARÍA LAURA DNI N° 24.880.004 y su inscripción como alumna regular del Ciclo Profesional del Plan 892/93 de la Licenciatura en Comunicación Social.

Artículo N° 2: Protocolizar. Dar copia a Despacho de Alumnos y a Oficialía de la FCC. Oportunamente, archivar.


Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N°: 1247.


Mgter. Mariela Lucrécia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba